



CIRCULAR

806097

Bogotá D.C., 28 de Marzo de 2023

Para: FUNCIONARIOS, SERVIDORES PUBLICOS Y COLABORADORES DEL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA

Asunto: Alimentación para acompañantes de pacientes

La Dirección General se permite informar que a partir del 01 de abril del año en curso ya no se autoriza el servicio de alimentación a acompañantes o cuidadores de los pacientes, medida que se había tomado por la emergencia sanitaria.

Por lo anterior, la alimentación o dietas serán restringidas única y exclusivamente para pacientes tratados por el Instituto Nacional de Cancerología.

Se espera la atención debida a los instructivos contenidos en la presente circular.

Atentamente,

Carolina Wiesner Ceballos
Directora General
DIRECCION GENERAL

Páginas: 1

Anexo:

Nombre anexos:

Elaboró: Kevin Felipe Gil Sierra - Auxiliar Administrativo

Revisó: Francy Ines Rojas Alvarado - Coordinadora Grupo Gestion Ambiental y Soporte Hotelero

Revisó: Rafael Fernando Urquina Guerrero - Coordinador Grupo Área Gestión de Tecnología Clínica e infraestructura

"El presente documento ha sido firmado electrónicamente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. El original del documento es generado en formato electrónico y su firma se pueden consultar en TMS. Toda impresión se entenderá como copia del mismo y debe hacerse sólo si es necesario."





Revisó: Lia Margarita Alvarez Puente - Subdirectora General de la Gestión Administrativa y Financiera

“El presente documento ha sido firmado electrónicamente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. El original del documento es generado en formato electrónico y su firma se pueden consultar en TMS. Toda impresión se entenderá como copia del mismo y debe hacerse sólo si es necesario.”

NIT: 899.999.092-7
Calle 1ª # 9-85 · PBX: 3905012
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia



**Instituto Nacional
de Cancerología-ESE**
Colombia
Por el control del cáncer